



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO DOSCIENTOS SIETE

II LEGISLATURA

17 DE OCTUBRE DE 1990

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones no de ley y mociones

Moción nº 188, sobre utilización de papel reciclado en la Administración regional, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7522).

(pág. 5115)

Moción nº 192, sobre indemnizaciones a los afectados por un atentado terrorista en Cartagena, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7573).

(pág. 5116)

Moción nº 194, sobre redacción de un programa de estudio de la energía solar, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-7602).

(pág. 5116)

Moción nº 195, sobre construcción de un paso elevado en la carretera nacional

301, a su paso por Cieza, formulada por D. José Fernández López, del G.P. Popular, (II-7603).

(pág. 5117)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

Interpelación nº 129, sobre construcción de un nuevo aeropuerto en la Región, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7557).

(pág. 5118)

Interpelación nº 131, sobre política agraria del Consejo de Gobierno respecto a la almendra, el vino y la leche, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7580).

(pág. 5118)

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 643, sobre puestos de trabajo reservados para servicios especiales en la Administración regional, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-7662).

(pág. 5119)

5. Respuestas

Del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, a pregunta nº 612 (II-7536), para respuesta escrita, sobre construcción de un muro en la autovía de acceso al Puerto de la Cadena, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 204).

(pág. 5120)

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

Acceso de don Alfonso Navarro Gavilán al cargo de Diputado Regional.

(pág. 5120)

Adscripción de don Alfonso Navarro Gavilán al Grupo Parlamentario Socialista.

(pág. 5120)

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

Interpelación nº 133, sobre la inasistencia de una cuadra de caballos de Alcantarilla a la Feria del Caballo del Vino, de Caravaca, formulada por D. Carlos Llamazares Romera, del G.P. Popular, (II-7641).

(pág. 5121)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día de la fecha, admitió a trámite las mociones registradas con los números 188 (II-7522), 192 (II-7573), 194 (II-7602) y 195 (II-7603), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Mixto y Popular.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 15 de octubre de 1990

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 188, SOBRE UTILIZACION DE PAPEL RECICLADO EN LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7522).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea, para su admisión y posterior tramitación, la siguiente moción sobre utilización de papel reciclado por la Administración regional.

Cada ciudadano de la Región de Murcia genera una media de 700 gramos de residuos sólidos al día, 270 kilos de basura al año. El 15 por ciento de esos residuos sólidos está constituido por papel y cartón, lo que significa que anualmente arrojamamos a la basura una cantidad aproximada de 40.000 toneladas de papel que podría ser reciclado para su uso posterior. Si tenemos en cuenta que para producir una tonelada de papel convencional de primera calidad se necesitan, además de veinticuatro veces su peso en madera, lo que supone la tala de 14 árboles de 20 años, 200.000 litros de agua y 7.600 kilovatios hora, mientras que una tone-

lada de papel reciclado, aparte de su mismo peso en papel usado, consume cien veces menos agua, la tercera parte de aquella energía y produce una contaminación notablemente inferior, parece evidente la necesidad de sustituir el papel convencional por el reciclado en aras de una racional explotación de los recursos que, en este caso, afecta a tres bienes escasos pero fundamentales: agua, masa forestal y energía.

En una región como la nuestra, con un déficit hídrico de 500 hectómetros cúbicos/año y casi un 80 por ciento de su superficie en peligro de desertización, no es necesario insistir en los argumentos para adoptar esta medida. Así lo han entendido ayuntamientos como Yecla, Alhama y Totana que han acordado la utilización del papel reciclado y que junto a organismos públicos como el Instituto Comarcal de Educación Ambiental de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalentín, la Agencia para el Medio Ambiente y la Naturaleza y organizaciones ecologistas, han sido pioneros en esta lucha por la defensa de los recursos naturales, apostando por una política de hechos concretos que lleva a la práctica los principios medioambientales que todos pregonamos en solemnes declaraciones.

La sustitución a partir de ahora del papel convencional por el papel reciclado en la Administración regional no sólo tendría un enorme valor ecológico por la gran cantidad de toneladas de papel que consumen las Consejerías y Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma, sino que también serviría de ejemplo y estímulo para el resto de los organismos y entidades públicas y privadas de la Región.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia acuerda que:

Primero.- La utilización de papel reciclado en todos los servicios de la Administración regional, donde técnicamente sea posible.

Segundo.- La realización por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de una campaña de promoción del papel reciclado, así como de recuperación del papel usado.

Tercero.- Dar traslado de los acuerdos precedentes a todos los organismos y empresas públicas de la Región, animándoles a la utilización del papel reciclado.

Cartagena, 23 de agosto de 1990

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez

MOCION Nº 192, SOBRE INDEMNIZACIONES A LOS AFECTADOS POR UN ATENTADO TERRORISTA EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7573).

José Luis Martínez Sánchez, diputado regional de Izquierda Unida y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea, para su admisión y posterior tramitación, la siguiente moción sobre urgente indemnización a todos los afectados por el atentado terrorista de Cartagena.

El pasado día 11, la explosión junto al Cuartel de la Guardia Civil en Cartagena, de un coche-bomba cargado de 80 kilos de amonal y metralla, conmocionó a la ciudad departamental y a toda la Región de Murcia. El bárbaro atentado pudo originar una tragedia. No tuvo afortunadamente víctimas mortales, pero además de los 17 heridos, ya dados de alta aunque con algunas secuelas de amarga experiencia vivida (distimias, afecciones de oído, traumas psicológicos...), el atentado originó cuantiosos daños materiales, tanto en la casa-cuartel de la Benemérita como en 10 de los edificios colindantes, e, igualmente, en numerosos vehículos estacionados en el interior del cuartel y sus alrededores. Los daños a viviendas fueron importantes y en algunos casos afectaron a su habitabilidad. Roturas de cristales, persianas y puertas, desplome de techos, agrietamiento de tabiques, desperfectos en mobiliario, destrozos en enseres personales y ajuar, etc, son notas bastante comunes en la relación de daños presentada por los propietarios de las 80 viviendas afectadas. El trabajo de toda una vida de familias de economía media voló por los aires con la criminal acción, presumiblemente, de la banda terrorista de ETA en una ciudad y una región pacíficas y laboriosas.

Si coincidimos en que las acciones terroristas atacan contra la sociedad en su conjunto, estaremos de acuerdo en que sus consecuencias han de afectar también a todos los ciudadanos. Sin embargo, el seguro de riesgos extraordinarios por hechos derivados del terrorismo, ampara tan sólo a los propietarios que tengan suscritas pólizas de incendios, robo, rotura de cristales, daños en maquinaria y daños en vehículos a motor o pólizas combinadas de los mismos. Mientras que el Consorcio de Compensación de Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, cubre la proporción del valor asegurado sobre el valor real de los bienes siniestrados, pero, igualmente, con la condición imprescindible de estar en posesión de un se-

guro privado o comunitario de las características apuntadas. Aproximadamente, un 10 por ciento de las viviendas afectadas no disponen de ningún tipo de seguro, por lo que, en principio, si no fructifican las gestiones emprendidas por la Delegación General del Gobierno, no tienen derecho legal a recibir indemnización alguna.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia, en ejercicio de la solidaridad que proclaman los textos constitucional y autonómico, acuerda:

Primero.- Urgir al Consorcio de Compensación de Seguros la rápida tramitación de las indemnizaciones que correspondan como consecuencia del brutal atentado habido el pasado día 11 en la ciudad departamental.

Segundo.- Recabar de las administraciones afectadas (central, autonómica y Ayuntamiento de Cartagena) una actuación rápida y complementaria a la del Consorcio, que asegure la total indemnización de los daños habidos a todos y cada uno de los ciudadanos afectados.

Tercero.- Que, en cualquier caso, la Administración regional cubra todos los daños que no hayan podido ser satisfechos por los organismos y entidades citados en los puntos anteriores, recurriendo si fuera necesario a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 1/1990, de 26 de febrero, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1990, relativo a créditos extraordinarios o suplementos de créditos.

Cartagena, 19 de septiembre de 1990

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez

MOCION Nº 194, SOBRE REDACCION DE UN PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA ENERGIA SOLAR, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7602).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente moción para su debate en el Pleno de la Asamblea.

La crisis de la energía está provocando un cambio de mentalidad en la sociedad mundial y, por ende, en la española, especialmente respecto al consumo de unos bienes escasos como son las fuentes energéticas, como se ha demos-

trado en los últimos veinte años en el conflictivo marco de Oriente Medio. Aunque es cierto que en los últimos años ya se ha producido una mayor sensibilización frente a la necesidad de emprender trabajos de ahorro energético, es incuestionable que es muy necesario proceder a una amplia promoción relativa a la adopción de tecnologías basadas en soluciones energéticas alternativas. Una de estas soluciones se concreta en la energía solar que en estos momentos constituye algo más que una esperanza en virtud del impulso dado en 1977 por el Centro de Estudios de la Energía (CEE), organismo autónomo del Ministerio del Ministerio de Industria y Energía, participando en un proyecto internacional adscrito a la IEA (International Energy Agency), denominado "Small Solar Power Systems", promovido por nueve países. Todo ello se traduce, el esfuerzo español iniciado bajo el Gobierno de la UCD, en la plataforma solar de Almería, el centro termosolar más importante de Europa que inicia el proyecto de CESA-1 para producir energía eléctrica.

La Región de Murcia, que en la década de los 70 experimentó un "boom" en el sector de la tecnología solar, ha experimentado un frenazo que preocupa a los impulsores de esta energía que por nuestras condiciones climáticas no debiera ser así. Este diputado cree que la Región de Murcia debe incorporarse a la investigación de la energía solar y a su paulatina implantación dentro de nuestra área geográfica, aun teniendo conciencia de los límites presupuestarios de nuestra Comunidad Autónoma y nuestros problemas en el desarrollo industrial. Pero ello no es óbice para sumarnos a los planes y programas que se vienen estableciendo en nuestro país y en concreto en otras Comunidades. Por todo ello, este Diputado propone a la consideración de esta Cámara, para su aprobación, la siguiente moción:

Primero.- Que el Gobierno de la Comunidad Autónoma, y específicamente la Consejería de Industria, redacte un programa de estudio de la energía solar.

Segundo.- Y que, una vez pasado un período de tiempo prudencial, se estudie la viabilidad de montar una planta piloto en colaboración con el Ministerio de Industria y la Universidad de Murcia en nuestro territorio regional.

Cartagena, 20 de septiembre de 1990

EL PORTAVOZ,

Juan Cánovas Cuenca

EL DIPUTADO,

José Juan Cano Vera

MOCION Nº 195, SOBRE CONSTRUCCION DE UN PASO

ELEVADO EN LA CARRETERA NACIONAL 301, A SU PASO POR CIEZA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-7603).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Fernández López, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate ante el Pleno de la misma la siguiente moción:

La construcción de la variante de la nacional 301 de Madrid-Cartagena a su paso por Cieza, ha dejado sin accesos adecuados a una amplia zona de la ciudad denominada "La Arboleja", donde se encuentran ubicados, entre otros, los siguientes servicios, amén de un importante núcleo urbano:

- El Servicio Oficial de SEAT.
- El polideportivo municipal.
- El campo de fútbol.
- El Instituto de Formación Profesional.
- Los terrenos del futuro hospital comarcal.

El acceso actual a toda esta zona ha de hacerse necesariamente entrando a Cieza y dando la vuelta por la antigua carretera nacional 301, lo que supone más kilómetros y molestias innecesarias.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Cámara la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que lleve a cabo cuantas gestiones sean pertinentes, en orden a conseguir del MOPU la construcción de un paso elevado en forma de cambio de sentido en el desvío construido en la nacional 301 en su actual circunvalación a la ciudad de Cieza, para hacer más fácil, cómodo y menos peligroso el acceso a toda esta zona.

Segundo.- Que, en caso de no prosperar esta iniciativa ante el MOPU, y ante la importancia del proyecto que se propone, la propia Comunidad Autónoma haga suyo el mismo, incluyéndolo en el Plan General de Carreteras como un apéndice al mismo y a ejecutar dentro de los calendarios previstos.

Cartagena, 18 de septiembre de 1990

EL PORTAVOZ,

Juan Cánovas Cuenca

EL DIPUTADO,

José Fernández López

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las interpelaciones registradas con los números 129 (II-7557) y 131 (II-7580), ambas formuladas por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 15 de octubre de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

INTERPELACION Nº 129, SOBRE CONSTRUCCION DE UN NUEVO AEROPUERTO EN LA REGION, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEE IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7557).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en los artículos 142 y siguientes de la Asamblea, presenta ante el Consejo de Gobierno la siguiente interpelación.

La construcción de un nuevo aeropuerto en Murcia, ha sido una solicitud y una aspiración del Gobierno regional que ya tiene algunos años. Para justificar adecuadamente la consecución de esta aspiración se encargó un estudio sobre el "Proyecto de Plan Director de un Aeropuerto en la Región de Murcia", sobre el que se ha debatido en esta Cámara en especial sobre el aspecto de si estaba o no entregado al Gobierno regional y cuáles eran las conclusiones que del mismo se derivaban. El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas informó sobre el mismo en el mes de mayo de una forma que me atrevo a calificar de ambigua en cuanto confirmó la recepción del mencionado estudio, pero en momento alguno manifestó expresamente qué conclusión se derivaba del estudio, bien sobre la conveniencia de construir un aeropuerto, lugar de ello y características del mismo o bien de rechazar su construcción.

La realización de este nuevo aeropuerto, que nunca ha supuesto renunciar a los servicios que puedan obtenerse del Aeropuerto de San Javier, ha contado siempre con la oposición de la Administración del Estado, lo que se ha puesto de manifiesto en las declaraciones que sobre el mismo han hecho los distintos ministros de Transporte y Comunicaciones. Las últimas y más recientes, las del ministro José Barrionuevo, este verano en La Manga del Mar Menor, quien manifestaba que sigue sin creer en la necesidad de un nuevo aeropuerto.

Por otra parte, el Presidente de la Comunidad Autónoma, Carlos Collado, ha mostrado menos entusiasmo últimamente en su construcción como consecuencia de la puesta en funcionamiento de la autovía Alicante-Murcia, que supone que desde Murcia al aeropuerto del Altet, en Alicante, puede tardarse unos tres cuartos de hora.

Estos hechos nos hacen presentar la siguiente interpelación:

Que el Gobierno regional justifique las razones por las que no ha hecho ya una declaración sobre la conveniencia de la construcción de un nuevo aeropuerto, su ubicación y características, plazos y financiación, o, en caso contrario, de la renuncia a seguir con esta aspiración.

Cartagena, 11 de septiembre de 1990

EL DIPUTADO,
Enrique Egea Ibáñez

INTERPELACION Nº 131, SOBRE POLITICA AGRARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO RESPECTO A LA ALMENDRA, EL VINO Y LA LECHE, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEE IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7580).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Consejo de Gobierno la siguiente interpelación.

La agricultura de la Región de Murcia presentaba buenas perspectivas ante la entrada de España en el Mercado Común Europeo, según se ha dicho reiteradamente por muchas voces autorizadas. Sin embargo, los resultados que se están observando después de nuestra entrada en la C.E.E., están lejos de los esperados; por una parte, por las condiciones en que se fijó nuestra entrada y el desarme arancelario

propuesto para el sector agrario, y, por otra parte, por toda una serie de hechos que están teniendo lugar y llevan consigo que haya sectores en nuestra agricultura que atraviesan una situación gravísima, cuando no catastrófica, de la que no se vislumbra una salida que pueda cambiar radicalmente su situación. En consecuencia, se está produciendo el empobrecimiento de los agricultores, cuando no su ruina y consiguiente abandono de la agricultura. Aquellos que continúan o están adquiriendo un elevado grado de endeudamiento que les va a conducir a la ruina, por desgracia, dado que no existen perspectivas de que explotaciones en que se cultivan cereales, el almendro, la vid, vayan a ser rentables a corto plazo y las pérdidas acumuladas hoy en día son muy notables o no hacen inversiones porque carecen de los fondos necesarios y las expectativas no las aconsejan, por lo que poco a poco al ser menos competitivos se despiden del mercado o son arrojados fuera del mercado.

Este año en nuestra agricultura son muchos los sectores que están sufriendo elevadas pérdidas, y en algunos de ellos éstas se acumulan a las de ejercicios pasados. Por mencionar algunos sectores agrarios, podemos señalar los siguientes: cereales, almendra, vid, cítricos, algodón, la leche, etc.

El Grupo Parlamentario del C.D.S. ignora las actuaciones que está llevando a cabo el Consejo de Gobierno para hacer frente a estos problemas en la almendra, el vino y la leche, o si tiene algún programa para el futuro con respecto a los mismos. En consecuencia, se formula la siguiente interpelación:

Que por el Consejo de Gobierno se expongan las realizaciones concretas de su política agrícola referida a los productos de la almendra, el vino y la leche, y las razones que han motivado tales actuaciones políticas o la ausencia de las mismas.

Cartagena, 20 de septiembre de 1990

EL DIPUTADO,
Enrique Egea Ibáñez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el

día de la fecha, admitió a trámite la pregunta para respuesta escrita, registrada con el número 643 (II-7662), formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 15 de octubre de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 643, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS PARA SERVICIOS ESPECIALES EN LA ADMINISTRACION REGIONAL, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEE IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-7662).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para respuesta escrita al Consejero de Administración Pública e Interior.

En la Orden de 31 de julio de 1990 de la Consejería de Administración Pública e Interior, en su artículo 3, relativo a las observaciones o características de las relaciones de puestos, en su apartado 11 dice: "Puestos de trabajo reservados Servicios Especiales - siglas-P.R.".

Suponemos que esto significa que hay unos puestos de trabajo que están reservados específicamente para determinados funcionarios que se encuentran en estas fechas actuando en servicios especiales. También suponemos que estas reservas de puestos de trabajo no se hacen para tener algunos disponibles en razón de lo que se pueda necesitar en un futuro, sino en razón de las personas que se encuentran en una situación especial y tienen derecho a que se les reserve el puesto de trabajo.

En consecuencia, la pregunta que se formula es:

¿Cuántos puestos de trabajo están reservados por Servicios Especiales-P.R. por Consejería?

¿Para quiénes están reservados en razón de los servicios especiales que están desempeñan-

do?.

Cartagena, 8 de octubre de 1990

EL DIPUTADO,

Enrique Egea Ibáñez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

5. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día de la fecha, admitió a trámite la respuesta registrada con el número II-7659, remitida por el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en contestación a pregunta nº 612 (II-7536), formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 15 de octubre de 1990

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

RESPUESTA II-7659, DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, A PREGUNTA Nº 612 (II-7536), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCION DE UN MURO EN LA AUTOVIA DE ACCESO AL PUERTO DE LA CADENA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (B.O.A.R. 204).

La demarcación de carreteras del MOPU en Murcia informó en su día a esta Consejería que el proyecto inicial de la variante de El Palmar no incluía barrera de separación, salvo en los metros iniciales desde el sur, pues cuando se construyó se consideró actuación en medio urbano y no se deseaba establecer separación entre barrios; además, por entonces estaba ya previsto el proyecto, hoy en ejecución, del tramo 0 de la autovía Murcia-Cartagena, que es la solución definitiva para el tráfico que hoy discurre por El Palmar. Esto es lo que justifica la ausencia de la mencionada barrera.

En cuanto a peticiones de esta Consejería para que el MOPU construyera la barrera, a raíz del accidente acaecido en el mes de agosto pasado, no podían consistir más que en

sugerencias, del mismo modo que lo hizo el Ayuntamiento de Murcia. Atendiéndolas parcialmente, la demarcación de carreteras ha optado por instalar defensas laterales para evitar posibles salidas de vehículos desde la calzada.

En todo caso, la solución definitiva del problema está ya en marcha con la construcción del tramo comprendido entre El Alias y el Puente de las Lavanderas, por detrás de la Arrixaca, verdadera variante de población suficientemente alejada del núcleo urbano.

Cartagena, 28 de septiembre de 1990

EL CONSEJERO DE POLITICA

TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS,

Francisco Calvo García-Tornel

SECCION "F", COMPOSICION DE LA ASAMBLEA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de Diputado de la Asamblea Regional de Murcia, en favor de don Alfonso Navarro Gavilán, quien, al figurar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones autonómicas de 10 de junio de 1987, ha sido designado en sustitución, por renuncia, de don Pedro Antonio Mompeán Paredes, y, habiendo dicho Diputado tomado posesión de su cargo en la sesión plenaria de la Cámara celebrada el día 9 de octubre del año en curso, por la presente se ordena hacerlo público en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 15 de octubre de 1990

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha conocido el siguiente escrito, registrado con el número II-7667, dirigido a esta Presidencia: "Don Alfonso Navarro Gavilán, Diputado de esta Asamblea Regional, ante V.E. comparece y expone, que habiendo adquirido la condición de Diputado

Regional con fecha 9 de octubre de 1990, y a los efectos de lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, se incorpora al Grupo Parlamentario Socialista. Lo que le comunico a los oportunos efectos.- Cartagena, 9 de octubre de 1990.- Fdo: Alfonso Navarro Gavilán. DIPUTADO REGIONAL. Ramón Ortiz Molina. PORTAVOZ."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 15 de octubre de 1990

EL PRESIDENTE,

Miguel Navarro Molina

SECCION "I", TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

1. Retirados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocido por la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día de la fecha, el escrito II-7663, de D. Carlos Llamazares Romera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, mediante el que retira la interpelación nº 133 (II-7641), sobre inasistencia de una cuadra de caballos de Alcantarilla a la Feria del Caballo del Vino, de Caravaca, publicada en el B.O.A.R. nº 206, de 9-X-90, se ordena por la presente hacerlo público en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 15 de octubre de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES DE LA
ASAMBLEA REGIONAL

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 3.760 pts. + 6 % IVA = 4.000 pts.
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 4.230 pts. + 6 % IVA = 4.500 pts.
- Números sueltos (IVA incluido): 100 pts.
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-4, abierta en CajaMurcia, c/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.